

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003317

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 06 JUL 2026

Visto el expediente N° 4366643 Registro N° 7608475 la Resolución Directoral UGEL 09 N° 00738-2026 y demás documentos que se adjuntan en un total de (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 00738 de fecha 19 de febrero del 2026, se resuelve: Aprobar el contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente BERNAL SANTOS DERIAN HUGO, en el código de plaza N° 191141314018 en el cargo de profesor de la IE N° 20827 Mercedes Indacocha lozano con (30 HRS Pedagógicas) con vigencia 02 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

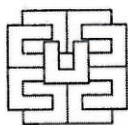
Que, según el inciso a) del numeral 30.1 del artículo 30 del Decreto Supremo N° 022-2025 MUNEDU de las causales de resolución de contrato del servicio docente forman de las cláusulas del contrato del servicio docente- RENUNCIA.

Que, a través del expediente N° 4366643 de fecha 22 de junio del 2026, presentado por la Mg. Roció P. GALINDO SANTIAGO-Directora de la IE N° 20827 Mercedes Indacocha Lozano, Presenta renuncia voluntaria al cargo del profesor Lic. Derian Hugo BERNAL SANTOS.

Que, estando autorizado por la Directora del Sistema Administrativo III Área de Gestión Administrativa - y ejecutado por el Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 001604-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RESOLVER EL CONTRATO, a partir del 19.06.2026 aprobado con resolución directoral N° 00738-2026 a favor del Lic. Derian Hugo BERNAL SANTOS profesor de la IE N° 20827 Mercedes Indacochea Lozano, por la causal de renuncia según los considerandos expuestos en la presente resolución y el expediente N° 4366643

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de a Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en merito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALTEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

